

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-06-2021. A despacho para resolver, toda vez que presenta unos defectos.



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 781

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00266-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: JHON FREDY FRANCO GIRALDO

Correspondió a este Despacho la anterior demanda y revisada la misma, se observa que la parte demandante, allega el correo electrónico de la parte demandada, pero no informa de qué fuente lo obtuvo. Deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020).

Deberá allegar igualmente, el historial de pagos.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria